



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 002-2016-UNTRM-CAFAE, de fecha 30 de mayo de 2016, mediante el cual, la Presidenta del CAFAE, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la rectificación de la Resolución Rectoral N° 102-2016-UNTRM-R; y la Hoja de Trámite N° 1138, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 102-2016-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero de 2016, se resuelve designar al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: TITULARES: Manuela del Carmen Villacrez Torrejón – Presidente, Alex Alonso Pinzón Chunga - Secretario y David Marcial Orbegoso Castillo, Carlos Andrés Rojas Puerta y Elías Alberto Torres Armas – Miembros y SUPLENTE: José María Rentería Piscocoya y Walter Rubén Huaranga Soto - Miembros;



Que, con documentos de vistos, la Presidenta del CAFAE, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 102-2016-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero de 2016, en lo concerniente al nombre del miembro suplente: dice Walter Rubén Huaranga Soto y debe decir Rubén Walter Huaranga Soto;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que el nombre del miembro suplente del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, designado con Resolución Rectoral N° 102-2016-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero de 2016, es RUBEN WALTER HUARANGA SOTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 102-2016-UNTRM-R, de fecha 11 de febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JUNIO
046-12
L44/17